

Extracto de la Resolución de 27/02/2024 de la Dirección General de Salud Pública, por la que aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha para el año 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (.....)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha.

Segundo. Objeto

Convocar, para el año 2024, las subvenciones para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha.

Tercero. Bases reguladoras

Orden 60/2017, de 29 de marzo de 2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros y el desarrollo de programas de atención a personas con adicciones en Castilla-La Mancha, (publicada en el DOCM nº 66, de 4 de abril) modificada por la Orden 184/2018, de 10 de diciembre (publicada en el DOCM nº 246, de 19 de diciembre) y por la Orden 2/2022, de 3 de enero, (publicada en el DOCM nº 11, de 18 de enero) y por la Orden 214/2022, de 8 de noviembre, (publicada en el DOCM nº 221, de 17 de noviembre).

Cuarto. Cuantía

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2606 G/413A 48231 (Fondo 520), consignada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024, teniendo como límite la cantidad de 330.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

15 días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y los declarados festivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En Toledo, xxx de xxx de 2024.

La Directora General de Salud Pública.

LAURA RUIZ LÓPEZ